



ASESORIA Y GESTION TECNICA LURBEL, S.L.  
CIF.: B - 20634853  
c/ ZIGORDIA nº30 - 4ºdrcha. - 20.800 ZARAUTZ - GIPUZKOA  
tfn: 943 833310 y 600 413023 - fax : 943 833386

---

ADENDA al documento de NORMAS URBANÍSTICAS de la

**3ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LA VILLA DE ERRETERIA  
REFERENTE A LA ADAPTACIÓN DEL SECTOR 57. PERTUTXENE-  
SAGASTI A LA EDIFICABILIDAD MINIMA ESTABLECIDA EN LA LEY  
2/2006 - ERRETERIA -**

---

Por la presente el artículo 155 de las normas urbanísticas del documento indicado queda redactado de la siguiente manera:

**TITULO QUINTO – NORMAS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y  
RURAL, DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA, LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y  
EL PAISAJE**

**CAPITULO I – NORMAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y  
RURAL**

*Artículo 155.- ACTIVIDADES MOLESTAS POR RUIDOS, VIBRACIONES E INFRASONIDOS*  
(Artículo 6.1.06. del PGOU de Erretereria)

Se cumplirá la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones vigente.

*Artículo 155- A.- CALIDAD ACUSTICA DE LOS ESPACIOS.*

Los futuros proyectos de urbanización y edificación a desarrollar en el sector 57, deberán de considerar las especificaciones contenidas en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en su caso, las normas acústicas y medidas correctoras exigibles establecidas por el preceptivo Código Técnico de la Edificación vigente.

Y para que así conste, en Zarautz a 5 de Septiembre de 2.008

Fdo: Jose Mª Alkorta Azkue

- En representación del equipo redactor -